



# Comunicado 159 ADIF

Sector Federal Ferroviario

1 de diciembre de 2022

CGT

## MOVILIDAD EN ADIF: ¡CABREO GENERALIZADO!

Este es el estado de “humor” generalizado en la mayoría de las dependencias de Adif a lo largo y ancho del territorio cuando se comenta con detenimiento la Norma de Movilidad y la AGM en curso y lo que quieren decir las famosas XX. “... **la Empresa adjudicará las plazas/resultas que le dé la gana, una vez conocidas las solicitudes e incluso las puntuaciones de quienes promocionan y/o se reconvierten**”, lo que genera la consiguiente pregunta/reflexión en el respetable: “**¿y cómo han podido firmar algo así a la Empresa? eso es jugar con el ‘pan de nuestros/as hijos/as’**”. La única respuesta posible “encabrona” aún más... “*porque pueden y porque quieren*”

Es evidente que aquí cada cual contará la fiesta según le interese, por eso desde el principio desde CGT hemos tratado de trasladar a las personas trabajadoras de Adif de forma pormenorizada “la letra pequeña y no tan pequeña” de este **mal acuerdo** (ni mucho menos habrá de manera generalizada movilidad “máximo cada dos años” -y recordemos que venimos de un compromiso de movilities semestrales) y el alcance y las consecuencias del mismo. Hemos editado multitud de comunicados, informes, circulares, etc. con nuestra lectura de este **mal acuerdo**, acompañado de los textos normativos que lo demuestran. Como dice una conocida periodista: “**Estos son los datos, tuyas son las conclusiones**”

Señores representantes del Sindicato “amarillo” de Circulación: en su comunicado número 28 insultan la inteligencia de sus propios/as afiliados/as cuando aseguran que CGT, y citamos, “...han dado un paso más impugnando la Norma marco de movilidad que podría suponer la anulación del proceso...”. En primer lugar: para que se pueda anular la norma y los procesos en marcha se tendría que dar una sentencia de Tribunal Supremo (se necesitan al menos 2 años; es decir, el proceso estará más que cerrado) y, además, no haber acuerdo en la Comisión Negociadora sobre lo que cambie, añada o anule la sentencia. En segundo lugar, llegado este caso, el SCF y el resto de firmantes no creemos que estén en contra de algo que beneficia a la plantilla de Adif, como nadie lo estuvo cuando se consiguió subir el valor de la hora extra a valor de hora ordinaria mediante también impugnación del Convenio Colectivo vigente en aquel entonces. Pero no nos desviemos, ¿y Adif, acataría esta sentencia o se desligaría del acuerdo, gracias al estúpido punto del mismo que introdujeron los firmantes en la Comisión Negociadora de 27 de junio para blindar “su acuerdo” y que cataloga esta norma como un todo orgánico e indivisible? Esto es “ALTA TRAIACIÓN” y la sentencia debería ser la desafiliación en masa por “traidores/as”.

**¡Ah! Por cierto, lo que pedimos CGT en la demanda, es que se publiquen en las bases de la AGM el número cuantificado de vacantes. ¿TAN IRRESPONSABLES SOMOS?**

Por lo demás, en CGT sabemos lo mucho que en la plantilla necesitamos la movilidad, casi un 40% estamos en residencia provisional, y vamos a estar en todo momento ayudando y aclarando las dudas que nos surjan a las y los participantes, abriendo, por tanto, todos los canales a nuestro alcance. Prueba de ello es que hoy, día 1 de diciembre, vamos a hacer una videoconferencia sin censura previa y abierta a todas las personas trabajadoras de Adif, a las [17 horas](#).

Si nos permitís un consejo, para evitar sorpresas y tropelías, olvidaos de las XX y haced vuestra petición en función de vuestros intereses, porque donde no hay XX, ¿quién sabe si luego habrá XX?

**Por nuestros derechos y poder adquisitivo, nos vemos en la manifestación del 17 de diciembre, a las 11 horas, salida desde la sede de la CEOE.**

**CGT, SOLIDARIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA**

